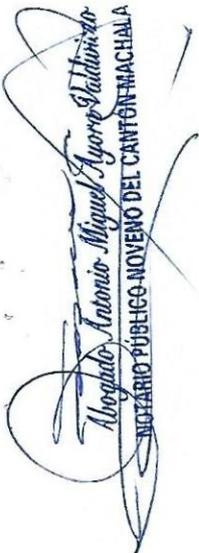


1 quehaceres domésticos, domiciliados en el Cantón Pasaje,
2 Ciudadela Pichincha, Avenida Jubones, de tránsito por esta
3 ciudad de Machala, número telefónico cero siete dos nueve
4 uno ocho siete seis seis (072918766), con correo
5 electrónico: blan_75@hotmail.com; y, **JOSEPH XAVIER PELAY**
6 **GUERRERO**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
7 **soltero**, de cuarenta y siete (47) años de edad, de
8 profesión técnico en motores, domiciliado en el Cantón
9 Camilo Ponce Enríquez, Provincia de Azuay de tránsito por
10 esta ciudad de Machala, número telefónico cero nueve seis
11 siete cuatro cero dos uno cinco dos (0967402152), correo
12 electrónico josephpelay42@gmail.com; y, por otra parte,
13 como **CESIONARIO**, el señor **MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS**,
14 de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de
15 cincuenta y cuatro (54) años de edad, de ocupación
16 comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala,
17 avenida Veinticinco de Junio trescientos once y
18 Babahoyo, número telefónico cero nueve nueve nueve ocho
19 seis cinco uno cero uno (0999865101), correo electrónico
20 geovannyautoparts@hotmail.com.- Los comparecientes,
21 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
22 doy fe.- Con amplia libertad y bien instruidos del objeto
23 y resultados de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y**
24 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA**
25 **CIA. LTDA.**, así como examinados que fueron, comparecen al
26 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
27 temor reverencial, promesa o seducción, para que la
28 otorgue me presentan la minuta cuyo texto literal copio a

1 continuación:-----
2 **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MACHALA:** En el protocolo
3 de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a la
4 calidad de tal, la siguiente minuta de **Cesión de**
5 **Participaciones dentro de la Compañía Minervilla Cia.**
6 **Ltda,** la misma que se encuentra contenida en las
7 siguientes clausulas:-----
8 **PRIMERA CLAUSULA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en calidad
9 de **CEDENTES** a celebrar la presente escritura de Cesión de
10 Participaciones, en forma libre y voluntaria, los señores
11 **NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA** portador de la cedula de
12 ciudadanía número cero siete cero dos cinco ocho seis tres
13 cuatro nueve (0702586349) de Nacionalidad Ecuatoriano, en
14 compañía de su cónyuge la Señora **BLANCA NIEVES MURILLO**
15 **VILLA** de Nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula
16 de ciudadanía número cero siete cero tres tres cinco cero
17 tres seis tres (0703350363) y el señor **JOSEPH XAVIER PELAY**
18 **GUERRERO** de nacionalidad Ecuatoriano, portador de la
19 cedula de ciudadanía número cero siete cero dos seis siete
20 cinco cero cero cero (0702675000); mientras que por la
21 otra parte en calidad de **CESIONARIO** El Señor **MANUEL**
22 **GEOVANNY MINCHALO BARROS,** Ecuatoriano, Casado, portador de
23 la cedula de Ciudadanía número cero siete cero dos cero
24 dos dos uno uno dos (0702022112), los comparecientes son
25 mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar y
26 obligarse, domiciliados los primeros en el Cantón Pasaje,
27 Provincia del Oro, de paso por el cantón Machala, y el
28 segundo domiciliado en el Cantón Camilo Ponce Enríquez



Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 provincia del Azuay, de paso por este cantón, mientras que
2 el Cesionario tiene su domicilio en esta ciudad de
3 Machala.-----

4 **SEGUNDA CLAUSULA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor **NELSON DE**
5 **JESUS CALOZUMA PINEDA**, es propietario de veinte (20)
6 participaciones que tienen un valor nominal de Un dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una (1,00 usd c/u)
8 dentro del Capital Social de La Compañía Minervilla Cia.

9 Ltda, participaciones que las adquirió legalmente en el
10 Acto Constitutivo de la Compañía; b) El señor **JOSEPH**
11 **XAVIER PELAY GUERRERO**, es propietario de 20
12 participaciones que tienen un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una (1,00 usd c/u)
14 dentro del Capital Social de La Compañía Minervilla Cia.

15 Ltda, participaciones que las adquirió legalmente en el
16 Acto Constitutivo de la Compañía; c) La Compañía
17 Minervilla Cia. Ltda, fue constituida en la Notaria
18 Tercera del Cantón Azogues de la Provincia del Cañar, ante
19 el Dr. Washington Sánchez Calero el 05 de Marzo del año
20 2012 y registrada en el Registro Mercantil del Cantón
21 Camilo Ponce Enríquez bajo el Número 14 del Repertorio 61
22 en fecha 02 de Abril del año 2012, resolución No.
23 SC.DIC.C.12.231. d) En Junta General Extraordinaria de
24 Socios llevada a cabo el día Lunes 18 de Marzo del 2019, a
25 las 14h30, en las oficinas de la compañía se resolvió por
26 unanimidad total del cien por ciento del capital social de
27 la Compañía, **AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE**
28 **PARTICIPACIONES de los socios NELSON DE JESUS CALOZUMA**

1 PINEDA que posee 20 participaciones de 1 dólar de los
2 Estados Unidos de América, y JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO
3 que posee 20 participaciones de 1 dólar de los Estados
4 Unidos de América, ambos en favor del Señor MANUEL
5 GEOVANNY MINCHALO BARROS, en este sentido los Socios
6 NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA y JOSEPH XAVIER PELAY
7 GUERRERO dejan de ser parte del cuadro de socios y
8 estarían fuera de la Compañía, mientras que el señor
9 MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS sería nuevo socio de la
10 compañía con las participaciones adquiridas.-----
11 TERCERA CLAUSULA.- OBJETO.- En este sentido: a) El señor
12 NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA que posee 20
13 Participaciones de 1,00 Dólar de los Estados Unidos de
14 América, junto con su cónyuge cede y transfiere en favor
15 del Señor MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS, el total de
16 las VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR QUE POSEE
17 junto con los demás derechos que derivan de sus
18 aportaciones en razón de las 20 participaciones que le
19 cede, manifestando que hasta el momento se encuentra al
20 día en sus obligaciones para con la compañía sin
21 reservarse los cedentes ningún Derecho sobre las
22 Participaciones que Ceden a través del presente
23 instrumento al CESIONARIO. b) el señor JOSEPH XAVIER PELAY
24 GUERRERO que posee 20 Participaciones de 1,00 Dólar de los
25 Estados Unidos de América, cede y transfiere en favor del
26 Señor MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS, el total de las
27 VEINTE (20) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR QUE POSEE junto
28 con los demás derechos que derivan de sus aportaciones en



Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA

1 razón de las 20 participaciones que le cede, manifestando
2 que hasta el momento se encuentra al día en sus
3 obligaciones para con la compañía sin reservarse el
4 cedente ningún Derecho sobre las Participaciones que Cede
5 a través del presente instrumento al CESIONARIO.-----

6 **CUARTA CLAUSULA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de **CUARENTA**
7 **DOLARES AMERICANOS (40,00 USD)** equivalentes al valor de
8 las participaciones cedidas y que han sido cancelados en
9 su totalidad por parte del Cesionario hacia los Cedentes,
10 en efectivo y en moneda de curso legal.-----

11 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, Señor **MANUEL GEOVANNY**
12 **MINCHALO BARROS** declara que acepta la cesión de las
13 **CUARENTA (40) participaciones** hecha a su favor para que en
14 lo posterior y luego de los trámites pertinentes sea
15 presentado en el Libro respectivo y notificado a la
16 Superintendencia de Compañías junto con la respetiva
17 marginación para sea reconocido como nuevo socio de la
18 Compañía Minervilla Cía. Ltda., por cuanto ha cancelado el
19 valor pactado.-----

20 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez y
22 firmeza de este instrumento, declarando los comparecientes
23 que autorizan al señor Notario para que realice la
24 validación biométrica de la cedula de ciudadanía e imprima
25 el correspondiente Certificado Electrónico de Datos de
26 Identidad Ciudadana de la página web del Registro Civil de
27 acuerdo a la normativa legal vigente.- (firma) **Abogado**
28 **Pablo Serrano Avendaño**, Matrícula número cero uno guion

1 dos mil diez guion ciento dieciséis (01-2010-116), Foro de
2 Abogados del Consejo de la judicatura, Función Judicial
3 del Ecuador.-----
4 Hasta aquí la minuta transcrita, que queda elevada a
5 Escritura Pública, con todo el valor legal. Y,
6 leída que fue por mí el Notario, a los comparecientes, en
7 alta y clara voz, de principio a fin y sin
8 interrupciones, aquellos se ratifican en lo expuesto y
9 firma conmigo en unidad de acto, y cumplidos los
10 requisitos establecidos en los Artículos veintisiete (27),
11 veintiocho (28); y, veintinueve (29) de la Ley Notarial,
12 queda autorizada e incorporada en el Protocolo de
13 escrituras públicas, de esta notaria, de todo lo cual doy
14 fe.-----

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO FUSILICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

15

16

17



18 **NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA**

19 **C.C N° 0702586348**

20 **C.V N° 011-168**

21 **CEDENTE.-**

22

23

24



25 **BLANCA NIEVES MURILLO VILLA**

26 **C.C N° 0703350363**

27 **C.V N° 036-280**

28 **CEDENTE.-**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO

C.C N° 0702675000

C.V N° 001-084

CEDENTE.-



MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS

C.C N° 0702022112

C.V N° 024-400

PROCESIONARIO.-

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA
Abogado Miguel Ayora Valdiviezo



Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

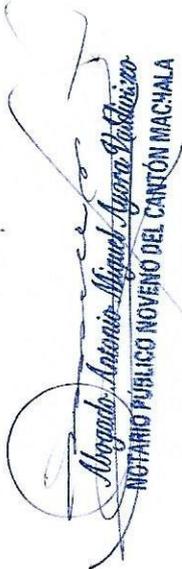
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA.- Autorice la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA., con código numérico secuencial 2019-07-01-009-P00203, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en copia fotostática certificada que es igual a su matriz, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA




Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

147085

No. de RUC de la Compañía:

0190383865001

Nombre de la Compañía:

MINERVILLA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702586348	CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702797119	CHAVEZ CASTILLO MARTHA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0703131466	HERAS ALVARADO MANUEL ARGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0702204066	HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0704308923	FIGUEROA SAGUAY JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703771634	JARAMILLO TACURI JOSE APARICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0704222645	LEON VILLON AUGUSTO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0703555458	MINCHALO OCHOA CESAR LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0501470280	PALMA GUERRA MARIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0702675000	PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0704521079	PINEDA MERCHAN PAOLA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0704523042	ROMAN LOAIZA VICTOR EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1102695721	SARANGO SARANGO JULIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0704450378	SILVA PALMA DAVID GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0705238087	VIVAR ROMERO TIRSO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

440,0000



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

147085

No. de RUC de la Compañía:

0190383865001

Nombre de la Compañía:

MINERVILLA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2019 14:12:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002553438

20/03/2019 13:51:55





MINERVILLA CÍA. LTDA.

Camilo Ponce Enríquez, 19 de Marzo del 2019

JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACÓN, en calidad de Gerente de la Compañía Minervilla Cia. Ltda, a petición de parte interesada.

CERTIFICO:

Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día Lunes 18 de Marzo del 2019 en las oficinas de la compañía se resolvió por unanimidad total del cien por ciento del capital social de la Compañía, **AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de los socios **JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO** y **NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA** que poseen 20 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada socio, ambos en favor del Señor **MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS**, en este sentido los señores **JOSEPH XAVIER PELAY GUERRERO** y **NELSON DE JESUS CALOZUMA PINEDA** dejan de ser parte del cuadro de socios y estarían fuera de la Compañía, mientras que el Señor **MANUEL GEOVANNY MINCHALO BARROS** sería nuevo socio de la compañía con las cuarenta (40) participaciones adquiridas; es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACÓN

GERENTE

COMPAÑÍA MINERVILLA CIA. LTDA.

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, **DOY FE:** Que la copia fotostática es exacta, conforme y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Dirección: Oficina administrativa Local # 70 C.C. UNICORO - Machala / Teléfono: 072982698 - Campamento Sector Rio Villa - Cantón Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Ecuador

Machala, 20 de Marzo del 2019

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	MINERVILLA CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	147085	DOMICILIO:	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
RUC:	0190383865001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 440,0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	02/04/2042		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2019 14:07:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C2IU6463699



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702586348

Nombres del ciudadano: CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/CORDONCILLO

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO VILLA BLANCA N

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CALOZUMA LUCIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINEDA OLIMPIA

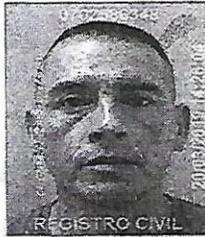
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 195-208-00955



195-208-00955

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

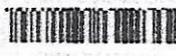


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070258634-8



CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
CORDONCILLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 COLOR DE OJOS **CAJON**
 COLOR DE CABELLO **BLANCA N**
 SIGNATURA **MURILLO VILLA**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MINERO** V4443V444Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALOZUMA LUCIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINEDA OLIMPIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **NARANJAL**
2019-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-02-11**

001032047




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011
 AREA NO

011 - 163
 MUNICIPIO

070258634-8
 CEDULA

CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA

PARAJE
 CANTÓN

CORONA LEONITARRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA





Handwritten signature or initials



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703350363

Nombres del ciudadano: MURILLO VILLA BLANCA NIEVES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NELSON CALOZUMA PINEDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: JULIO MURILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA VILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 199-208-01019



199-208-01019

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702675000

Nombres del ciudadano: PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PELAY MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070267500-0

CIUDADANIA
AFILIACIÓN: **PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PELAY MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2017-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-04

IGM 17 01 743 22

V23024442

00118374



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEL REGISTRO CIVIL

001 JUNTA No.
001 - 084 NUMERO
0702675000 CÉDULA

PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702022112

Nombres del ciudadano: MINCHALO BARROS MANUEL GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA BRITO JHINA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: MINCHALO EMILIANO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS BEATRIZ ISABEL

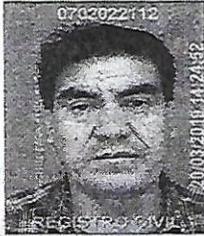
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 197-208-00879



197-208-00879

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 070202211-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
MINCHALO BARROS MANUEL GEOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA BAMOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JHINA DEL ROSARIO OCHOA BRITO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINCHALO EMILIANO LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARROS BEATRIZ ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-09-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V211302211-2




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

024 JUNTA No
024 - 400 NUMERO
0702022112 CEDULA

MINCHALO BARROS MANUEL GEOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
HUAQUILLAS CANTÓN
HUAQUILLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA.



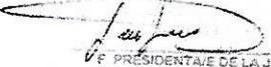



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 38

Fecha de Repertorio: 04-abr-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de abril de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 38 celebrado entre: ([COMPAÑIA MINERA MINERVILLA CIA. LIDA. en calidad de COMPAÑIA], [MINCHALO BARROS MANUEL GEOVANNY en calidad de CESIONARIO], [CALOZUMA PINEDA NELSON DE JESUS en calidad de CEDENTE], [PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER en calidad de CEDENTE], [MURILLO VILLA BLANCA NIEVES en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA "MINERVILLA CIA. LTDA	0190383865001	138	Cesion de Participaciones

Camilo Ponce Enríquez, lunes 8 de abril de 2.019

Impreso a las: 12:03:43

Elaborado por: CARLINA AVEIGA



1*

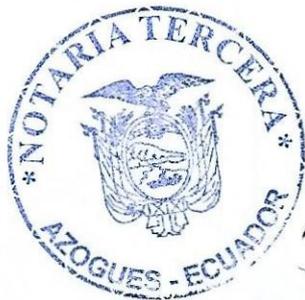


Abg. Willington Luna Gonzalez
Registrador de la Propiedad y Mercantil

2019	03	01	003	000142
------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que con esta fecha he marginado en la escritura matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada MINERVILLA CIA. LTDA., de fecha 05 de marzo del 2012, la presente Cesión de Participaciones.

Azogues, 22 de abril de 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES